

ZAID

◆ Fijar nuevos aranceles es más cómodo que poner atención en las aduanas; el contrabando que por ahí llega al país tiene más costos que unos puntos del PIB.

Tasa cero

GABRIEL ZAID

Ninguna iniciativa de ley ha propuesto la tasa cero al contrabando. Ninguna de las leyes fiscales (que cambian las reglas de tributación cada año, como si la estabilidad hiciera daño) la ha impuesto. Ninguno de los cambios que impone por su cuenta la Secretaría de Hacienda (como si fuera un soberano poder legislativo) lo ha dispuesto. Y, sin embargo, Hacienda aplica esa tasa benévola al contrabando que pasa por sus aduanas.

El contrabando no paga aranceles, IVA, ISR, IETU, IEPS, 2% sobre nóminas, contribuciones al IMSS, Infonavit ni Afores. No hace declaraciones informativas de operaciones con terceros ni listados de conceptos que sirvieron de base para calcular el impuesto empresarial a tasa única. No exige recibos foliados al personal de Hacienda que le cobra su complicidad, ni le hace retenciones. Su propio personal está exento de impuestos y declaraciones. Ni padece las últimas novedades recaudatorias:

1. Requerimientos del Infonavit emitidos antes del vencimiento de la fecha de pago. Si el causante pagó oportunamente dentro del límite legal y acude para aclararlo, le confirman que sí, pero que tenga cuidado, porque "el sistema del banco tarda algunos días en transferirlo, por lo que es recomendable que realice sus pagos antes de la fecha límite". Como si fuera poco, no le cancelan automáticamente el requerimiento abusivo, "ya que el trámite para dar de baja el requerimiento debe hacerlo personalmente o por medio de algún representante en el Área de Recaudación Fiscal de la Delegación Infonavit correspondiente a su domicilio fiscal" llevando "el comprobante del pago

hecho el 20 de julio y una identificación oficial, así como la cédula con la que realizó el pago, todo en original y copia simple".

2. Acusaciones falsas del SAT. El contribu-

yente recibe por internet, junto con el *spam* de vendedores, pornógrafos y defraudadores, *spam* del SAT donde "Se le informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) detectó que usted no presentó los siguientes pagos y/o declaraciones: Ejercicio fiscal 2008 Declaración anual personas físicas". El contribuyente que sí la presentó se lleva un susto muy desagradable (¿Cómo puede ser? ¿Qué hice mal?); que se convierte en indignación cuando lee la incongruencia del último párrafo: "Si ya presentó su(s) declaración(es) y/o pago(s) en cuestión, por favor haga caso omiso al presente comunicado".

3. Así como los artistas del *spam* recurren a formatos variados para disimular sus malas artes, el SAT varía los mensajes terroristas y las formas de envío. Por ejemplo: llega por correo certificado (con acuse de recibo que hay que firmar) un "Formulario múltiple de pago" de "Multa(s) por infracción(es) establecida(s) en el Código Fiscal de la Federación" por la cantidad de \$8,780.00 correspondiente a la omisión de la DIOT (declaración informativa de operaciones con terceros), con una amenaza: "El SAT enviará al Buró de Crédito la información de los contribuyentes que tengan obligaciones de pago o multas que no hayan sido cubiertas". Como el contribuyente la presentó oportunamente, recaba toda la documentación para probarlo y se va, furioso, a las oficinas del SAT, donde lo reciben con una sonrisita. ¿No se fijó en los espacios rellenos con equis? Lo que recibió

es un simulacro de la multa que recibiría si no hubiese cumplido.

Sería maravilloso que los contrabandistas, terrorizados por Hacienda, presentaran declaraciones informativas de sus operaciones con terceros. El contrabando le cuesta al país de muchas maneras. Hace importaciones letales: armas, drogas y materias primas para el narcotráfico, que matan a miles de personas, degradan la vida social y provocan un gasto público elevadísimo en el combate al crimen.

En las importaciones meramente comerciales, el contrabando hace una competencia desleal a la producción mexicana que sí paga impuestos. Genera desempleo y deja sin uso mucha capacidad de producción instalada. Las empresas que cumplen con los trámites que han puesto a México entre los países reprobados en competitividad no pue-



Fecha 27.09.2009	Sección Primera - Opinión	Página 12
---------------------	------------------------------	--------------

den competir con el contrabando que se los ahorra. Producen menos o cierran, y así repercuten el daño a sus proveedores, a los empleos directos e indirectos, a los nuevos proyectos de inversión y a la recaudación del fisco.

No parece excesivo suponer que el contrabando, además de los costos humanos (muertes, miedo, desánimo) y otras pérdidas para el país, le cuesta al fisco el 2% del PIB.

Si los responsables del contrabando estuviesen en otra secretaría, Hacienda haría un escándalo. Pero calla porque la responsable es Hacienda, que se fiscaliza mal a sí misma, que no se deja fiscalizar por nadie, que tiene una extraordinaria capacidad de chantaje y que prefiere las soluciones cómodas: suprimir la tasa cero del IVA a los alimentos y medicinas.